



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

### GESTION 2011 - 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”  
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2011-MDP

Pangoa, 22 de marzo del 2011

**VISTO;** el acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del pte, el Informe N° 067-2011-SGPPTO/MDP, sobre apoyo con 60 pasajes para las autoridades de los Nucleo Ejecutores, para Audiencia del PCM en la ciudad de Lima, en atención a la Solicitud, exp. 2920, presentado por las Autoridades del distrito de Pangoa.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Solicitud, exp. 2920, presentado por las Autoridades del Comité Multisectorial de Nucleo Ejecutores, solicitan apoyo económico para subvencionar los gastos de pasajes para 60 personas, con el fin de asistir a la Audiencia con el PCM – Lima, para exigir el financiamiento de los proyectos de educación, salud, etc; la misma que cuenta con el informe de la Sub Gerencia de Presupuesto sobre disponibilidad económica, de la meta N° 001, rubro 08 – OIM, específica 23.27.199;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y aprobación del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Disponer el apoyo económico para subvencionar el costo hasta 60 pasajes para la ciudad de Lima, de ida y vuelta, para las Autoridades de Nucleo Ejecutores a fin de que participen en la Audiencia con la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la afectación presupuestal con cargo a la meta 001, rubro 08 OIM, esp. 2327199.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar al Gerente Municipal, Sub Gerente de Presupuesto y Sub Gerente de Administración, proseguir el trámite administrativo que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDE  
Jorge F. Verduzco Quintana  
ALCALDE